

## CCOO otorga su “voto condicionado” al proyecto de fusión Unicaja-Caja Jaén

Tal como os informamos en el Núm. 3 del Boletín-Fusión, hoy día 13 se ha sometido a votación en el Consejo de Administración de Unicaja y Caja Jaén, el Proyecto de Fusión entre ambas Cajas.

Los representantes de CCOO en ambos Consejos han otorgado su voto favorable condicionando su postura definitiva y la del resto de Consejeros Generales de CCOO en representación de los trabajadores/as (25 sobre 48 entre las dos Cajas) en relación al Proyecto definitivo que se someta a sus respectivas Asambleas Generales, al cumplimiento efectivo de garantías laborales, empresariales y sociales que CCOO ha defendido siempre para cualquier proceso de fusión.

### ¿Por qué hemos aprobado con condicionantes el Proyecto de Fusión?

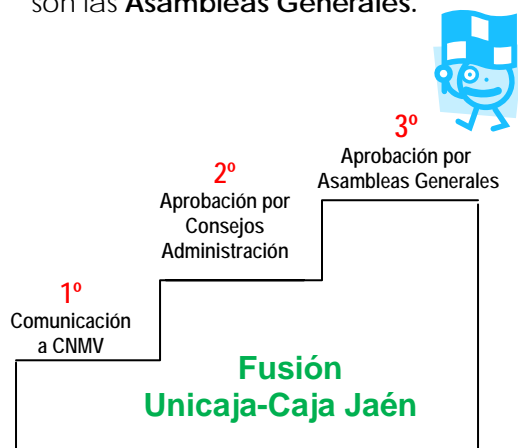
- Porque se **contempla la negociación** de un Acuerdo Laboral de Fusión (ALF)
- Porque los **condicionantes** de este proyecto, **a diferencia** de los incluidos en el protocolo con **Cajasur** en cuya aprobación CCOO se abstuvo, sí parecen tener **garantías razonables a nivel económico, empresarial y laboral**.
- Porque se trata de un **proceso de fusión entre Entidades** que aún dispares en las grandes cifras de volumen de negocio, balances, empleo, **tiene similitudes** en cuanto a las culturas empresariales, buenos márgenes de solvencia, aceptables cifras de morosidad, etc.
- Porque este proyecto está lo **suficientemente saneado** como para no necesitar recurrir al FGD.
- Porque **este paso no marca** necesariamente la **posición de voto** de los representantes de los trabajadores de CCOO en las respectivas **Asambleas**.
- Porque **aún nos queda mucho por andar en materia de negociación laboral** hasta llegar al ALF que sí marcará nuestra posición de voto definitiva en las Asambleas Generales que deben aprobar el proyecto.

### Pasos del actual proyecto de fusión

La aprobación por parte del Consejo del proyecto de fusión es un paso más en el camino de la **aprobación definitiva de la fusión**, hecho que le corresponderá al **máximo órgano** de gobierno de ambas Entidades que son las **Asambleas Generales**.

### Representación laboral en OO.GG.

	TOTAL	CCOO	%	UGT	%	SECAR (CIC)	%	CSICA	%
UNICAJA	24	9	37,50%	8	33,33%	5	20,83%	2	8,33%
CAJAEN	24	16	66,67%	8	33,33%	0	0,00%	0	0,00%
TOTAL	48	25	52,08%	16	33,33%	5	10,42%	2	4,17%



Desde la representación mayoritaria que ostenta CCOO en los Órganos de Gobierno de Unicaja y Caja Jaén, volvemos a insistir en transmitir un mensaje de confianza a toda la plantilla, ya que nuestro **compromiso firme** de seguir trabajando en la **defensa de los intereses de todos los trabajadores/as**, **marcará en todo momento las decisiones** que adoptemos en relación a la fusión que hoy oficialmente ha ‘echado a andar’.

## Posición de CCOO sobre Proyecto de Fusión Unicaja-Caja Jaen Consejo de Administración de 13/8/2009

Una vez analizados los puntos que se someten a consideración, relativos al Proyecto de Fusión entre Unicaja y Caja Jaen, doy mi voto favorable a los mismos, si bien la posición definitiva que los representantes pertenecientes a CCOO adoptemos sobre el Acuerdo que se someta a la Asamblea General queda expresamente condicionada al cumplimiento efectivo de garantías laborales, empresariales y sociales ya enunciadas por mi parte en sesiones anteriores, en base a las cuales efectúo las siguientes salvedades u observaciones:

- La firma del Acuerdo Laboral de Fusión que regule las condiciones laborales de la plantilla de la nueva Entidad, según lo previsto en los Acuerdos bilaterales, Proyecto y anexos, y en base a lo establecido en el artículo 10 de los Estatutos de Caja Jaen y el acuerdo de Consejo en desarrollo del artículo 66 de los Estatutos de Unicaja, debe alcanzarse en los plazos previstos. Para ello debe ser abordada de forma inmediata conforme ha solicitado formalmente mi organización, y en el marco general de la negociación colectiva, sin otros condicionantes ajenos a las partes legitimadas. Su consecución final debería mencionarse en el Acuerdo que se someta a las Asambleas, y ser específicamente tenido en cuenta para la puesta en marcha efectiva del Plan Estratégico en aquellos aspectos con vertiente laboral.
- En paralelo, entendemos fundamental agilizar en el marco de relaciones laborales de la Entidad el cumplimiento de compromisos pendientes.
- Igualmente, las garantías laborales en caso de fusión, actualmente previstas tanto en Caja Jaen (Estatutos) como en Unicaja (Acuerdo de Consejo), deberán mantenerse expresamente en la nueva Entidad para el caso de nuevos procesos de fusión.
- Por otra parte, no se puede obviar la coexistencia de este proceso con el iniciado entre Unicaja y Cajasur, cuyo protocolo no fue apoyado por mi parte por adolecer de las garantías a las que he hecho referencia, y que en el presente proyecto sí parecen darse en términos razonables. En este sentido, de confluir ambos procesos en una fusión a tres bandas, nuestra posición estará condicionada al cumplimiento de las garantías laborales previstas, a la viabilidad del proyecto empresarial en base a la profesionalidad en la gestión y el criterio de unidad de empresa, a la naturaleza y compromiso social de la nueva Entidad bajo criterios éticos y de equilibrio territorial y, finalmente, a la articulación de fórmulas que no mermen la representación de los empleados en los Órganos de Gobierno, ni en el periodo transitorio ni en su conformación definitiva. Vinculado con este último extremo, manifiesto expresamente mi disconformidad con la previsión pactada en el apartado sexto del anexo a la base II, apartado 4 de los acuerdos bilaterales de actuación.

Indicar por último que, como quiera que a pesar del intenso trabajo desarrollado la prolija documentación no se ha podido poner a disposición de los vocales del Consejo hasta hace dos días, nos reservamos la formulación de otras indicaciones relativas a la misma, para su toma en consideración de forma previa a las Asambleas Generales.



## Ahora más que nunca... afíliate a CCOO

### Ficha de afiliación

Fecha .....

Nombre y Apellidos .....

DNI ..... Teléfono ..... Móvil .....

Dirección.....

Población ..... Código postal .....

Empresa/centro de trabajo .....

Domiciliación bancaria: Entidad \_\_\_\_\_ Oficina \_\_\_\_\_ DC \_\_\_\_\_ Cuenta \_\_\_\_\_

Correo electrónico ..... Firma:

#### PROTECCIÓN DE DATOS:

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenece la empresa en la que trabajas, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I., dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12. 28010. Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a [kopell@cco.es](mailto:kopell@cco.es) o llamar por teléfono al 917028077.

Envíala por valija a: Paco Sánchez Pastor – 1903 - Edificio Eurocom  
También puedes afiliarte a través de nuestra web [www.comfiaandalucia.net](http://www.comfiaandalucia.net)